

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. Morgado.—Concede crédito para pago de material de artillería.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al ordenador D. M. Arjona.—Idem al comisario D. J. Marassi.—Idem al contador de navío de 1.^a D. F. Riera.—Idem al ídem de ídem D. J. Fontenla.—Idem al ídem de ídem D. A. Calenti.—Idem al ídem de ídem D. R. López.—Ascensos en el cuerpo Administrativo.—Excedencia al contador de navío de 1.^a don A. Pastor.

Anuncios de subastas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. José Morgado y Antón embarque en la escuadra á las órdenes del Comandante general de la misma, en relevo del oficial de igual empleo D. José Ferrer y Antón, que pasa á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al concepto «Municiones» del capítulo 7.^o, artículo único del vigente presupuesto, un crédito de *ochocientas noventa y cinco pesetas* (895 ptas.), que serán situadas en el apostadero de

Cádiz para satisfacer á la Pirotécnica de Artillería de Sevilla el suministro á la Marina de 5.000 vainas para cartuchos de fusil Maüser modelo 1893, mandados adquirir por real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 147, pág. 961).

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar nuevamente Ordenador del apostadero de Cádiz al de Marina D. Manuel Arjona y Subiela, al que se empezará á contar el tiempo reglamentario de destino á partir de 1.^o de septiembre próximo, en que cumplirá el de su anterior nombramiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Comisario-Interventor de las provincias marítimas del Norte, al comisario de Marina D. José Marassi y Escandón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Próximo á ascender el contador de navío de 1.^a clase D. Francisco Riera y Alberni, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarlo Comisario-Interventor de las provincias marítimas de Levante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino del comisario de Marina que la desempeñaba, la Intervención de la Ordenación de pagos del apostadero de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con carácter interino, Interventor del referido apostadero, al contador de navío de 1.^a clase D. José Fontenla y Dopico, y disponer que, con el mismo carácter de interinidad, se encargue del Negociado del Material de la misma Intervención el contador de navío que designe el Ordenador del apostadero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefe del Negociado del Personal de la Intervención central de este Ministerio, al contador de navío de primera clase D. Adolfo Calenti y Romero.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Comisario-Interventor de Marina de las provincias del Noroeste, al contador de navío de primera clase D. Ramón López de Arenosa y Graña, en relevo del de la misma clase D. Adolfo Calenti y Romero, que pasa á otro destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por el fallecimiento del contador de navío de primera clase D. Luis Ugidos y López, Su Majestad el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Intendencia general, ha tenido á bien ascender á sus inmediatos empleos, con antigüedad de 28 de julio último, al contador de navío D. Antonio Pastor y Muñoz y contador de fragata D. Alfredo Roca y Ritwagen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contador de navío de primera clase D. Antonio Pastor y Muñoz, quede en la situación de excedencia forzosa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

La subasta que para venta de hierro y acero debió celebrarse en este arsenal á las 11 de la mañana de hoy y quedó suspendida por falta de asistencia de un vocal, se celebrará á la misma hora del día 28 del actual y en las mismas condiciones y circunstancias anunciadas para hoy.

Las proposiciones podrán presentarse en los apostaderos de Cartagena y Ferrol hasta las dos de la tarde del día 23 del corriente, y en el de éste hasta la misma hora del día 27.

Lo que se anuncia para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho servicio.

Arsenal de la Carraca, 5 de agosto de 1912.

El Secretario,
Manuel Calderón.

Por acuerdo de esta Junta núm. 3 del día de hoy se saca á concurso de proposiciones libres, la venta de calderas excluidas, cascos de buques dados de baja y otros efectos de hierro existentes en este arsenal sin aplicación, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 11 de abril último.

El acto del concurso tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de este establecimiento, á las 13 horas del día 10 de septiembre próximo, según anuncios que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y edictos que se fi-

jarán en las comandancias de Marina de las de Sevilla y Málaga.

Las personas que deseen interesarse en el servicio, lo harán en proposiciones completamente libres, sin sujeción á modelo, pero expresando el precio en pesetas que ofrezcan por todo el material, plazo en que se compromete á llevárselo y conformidad con todas las condiciones contenidas en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de una peseta, debiendo presentarse en sobres cerrados, firmadas por el proponente si la petición fuera personal, y con este requisito y poder notarial si fuera al de otra persona, y fuera del sobre se entregará la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admitidos por la ley y á disposición del Sr. Ordenador de este apostadero, *trescientas doce* pesetas.

Dichas proposiciones podrán presentarse en el Estado Mayor central del Ministerio de Marina y en los de los apostaderos de Ferrol y Cartagena hasta el día 5 de septiembre, hasta las dos de la tarde del día 9 en el de este apostadero y al Presidente de la Junta de subastas durante la 2.^a media hora después de constituida aquella.

Para ver el material y apreciar las condiciones de su movilización y embarque, las personas que lo deseen podrán solicitar autorización del Excmo. Sr. General gerente de este arsenal.

Arsenal de la Carraca, 3 de agosto de 1912.

El Secretario,
Manuel Calderón.

MINISTERIO DE SUBASTAS

JUSTA DE GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE CARACAS

La subasta que se celebrara el dia 2 de mayo de 1914...

El presente es el resultado de la subasta...

Los señores de este ministerio...